

**BOM 18 - Año 7 - OCTUBRE 2019**

# **Boletín Oficial Municipal**

## **VERSIÓN WEB**

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



**Florencio Varela**  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO DECRETOS**

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| 1699/19 a 1716/19 ..... | Pág. 1 |
| 1717/19 a 1738/19 ..... | Pág. 2 |
| 1739/19 a 1760/19 ..... | Pág. 3 |
| 1761/19 a 1780/19 ..... | Pág. 4 |
| 1781/19 a 1799/19 ..... | Pág. 5 |
| 1800/19 a 1822/19 ..... | Pág. 6 |
| 1823/19 a 1828/19 ..... | Pág. 7 |

## **ÓRGANO EJECUTIVO CONTRATOS**

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| 261/19 a 268/19 ..... | Pág. 7 |
| 269/19 a 279/19 ..... | Pág. 8 |

## **ÓRGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES**

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| 237/19 .....          | Pág. 8 |
| 238/19 a 247/19 ..... | Pág. 9 |

## **ÓRGANO DELIBERATIVO DECRETOS HCD**

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| 208/19 - 209/19 ..... | Pág. 9 |
| 215/19 - 218/19 ..... | Pág. 9 |

## **ÓRGANO DELIBERATIVO ORDENANZA HCD**

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| 9495/19 – 9497/19 ..... | Pág. 9 |
|-------------------------|--------|

## **ÓRGANO DELIBERATIVO RESOLUCIONES HCD**

|                     |        |
|---------------------|--------|
| 13/19 a 14/19 ..... | Pág. 9 |
|---------------------|--------|

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 1699/19-16/09/19. DESÍGNESE a la Señora Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dra. Beatriz Domingorena, DNI N. 26.475.191, a la Señora Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Mariana Elena Altamirano, DNI N. 20.693.797, y al Señor Director General Operativo de la citada Secretaría, Jorge Marcelo Flores, DNI N.9- 24.782.409, para asistir en representación de la Municipalidad de Florencio Varela, a la Jornada de Derecho Ambiental "Acceso a la Justicia Ambiental y Desarrollo Sostenible", que organiza conjuntamente la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), el Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Santa Fe (CASF), y la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF) el día Viernes 20 de Septiembre de 2019, a partir de las 14:00 horas en el Salón de Usos Múltiples del CASF (Colegio de Abogados de Santa Fe) sito en Calle 3 de Febrero N° 2743, Santa Fe Capital, Provincia de Santa Fe.-

Decreto 1700/19-18/09/19. Otórguese a la Escuela de Educación Especial N° 502, sita en calle Pablo Podestá N° 1367, de nuestro Partido, en la persona de su Director Eduardo Luis Acuña, D.N.I. N° 13.336.310, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 1701/19-18/09/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 35/2019 1er. Llamado, a la firma: J Y F CONSTRUCTORES S.A, por la suma de \$2.598.400,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 153 y 154 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1702/19-18/09/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 34/2019 1er. Llamado, a la firma: AGROCOMB S.A. por la suma de \$2.321.550,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 36 y 37 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1703/19-18/09/19. Adjudicase la Licitación Pública N° 11/2019 1er. Llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$7.752.328,10 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO

CON DIEZ CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 510 y 511 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1704/19-18/09/19. Adjudicase la Licitación Pública N° 12/2019 1er. Llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$9.082.504,26 (PESOS NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 904 y 905 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1705/19-19/09/19. Otórguese al Agente Municipal Paez Felipa Neli Legajo N° 71.441 D.N.I. N° 18.177.700, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) a los efectos mencionados en los considerandos precedentes.

Decreto 1706/19-19/09/19. Reprogramase el Festival del Día del Niño Solidario declarado de Interés Municipal por decreto N°1488/19, para el día 21 de septiembre del año en curso en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

Decreto 1707/19-19/09/19. Declárase de Interés Municipal la jornada denominada "CULTURA EN PRIMAVERA", a llevarse a cabo el día 21 de septiembre del corriente año, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, en la plaza "San Juan Bautista", sita en Avenida San Martín y calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.

Decreto 1708/19-19/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.44/2019, para el día 27 de septiembre del corriente año a las 12:45 hs. para la adquisición de 29 TN de asfalto 50/60 para la producción de concreto asfáltico según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1709/19-19/09/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°53 /2019, en la suma de \$861.668.- (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO) según el citado expediente administrativo.

Decreto 1710/19-19/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.46/2019, para el día 27 de Septiembre de 2019 a las 13,30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: reconstrucción de pavimento de hormigón simple, en la Calle Batalla de Chacabuco entre calle 25 de Mayo de 1810 y Avenida Gral. José de San Martín, y en la Calle Leandro N. Alem entre Avenida Gral. José de San Martín y Calle España, en el Barrio Centro del Partido, para mejorar el acceso a

la Escuela Primaria N°1, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1711/19-19/09/19. Declárase de Interés Municipal el evento cristiano denominado "Máxima Expresión", organizado por la Asociación Amigos de Jesús, que se llevará a cabo el día 21 de septiembre del año en curso, de 11.00 a 17.00 horas, en el Anfiteatro Enrique Ardeti, ubicado sobre la Avenida Teniente General Juan Domingo Perón entre las calles Almirante Guillermo Brown y Coronel Juan Pascual Pringles, del barrio Centro, localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.

Decreto 1712/19-19/09/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 37/2019 1er. Llamado, a la firma: J Y F CONSTRUCTORES S.A. por la suma de \$1.630.878,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 42 y 43 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 1713/19-19/09/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 36/2019 1er. Llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L, por la suma de \$2.599.772,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 269 y 270 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 1714/19-20/09/19. Transfiérase a favor de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la suma de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-) en la Cuenta Fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, en la Cuenta N° 1070/4, CBU 01409998-01200000107043, CUIT N° 33-68485414-9, por lo expuesto en el considerando precedentemente.

Decreto 1715/19-20/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.45/2019, para el día 27 de Septiembre de 2019 a las 13,00 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: reconstrucción de pavimento de hormigón simple, en la calle San Juan entre calles José E. Rodó y Bombero Voluntario Ismael Antognoli, en el Barrio 9 de Julio del Partido, para mejorar el acceso a la Escuela Secundaria Técnica N°2, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1716/19-20/09/19. Adjudicase la Licitación Privada N°39/2019 1er. Llamado, a la firma COOP. DE TRABAJO LA ESPERANZA DE FLORENCIO LTDA. por la suma de \$2.168.111,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO

MIL CIENTO ONCE CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de preadjudicación obrantes a fojas 123 y 124 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 1717/19-20/09/19. Otórguese a la Cooperativa de Trabajo Cienfuegos Ltda., contratista de la obra, una ampliación del plazo de obra de noventa y siete (97) días corridos.

Decreto 1718/19-20/09/19: Créase la Caja Chica para la Dirección General de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-).

Decreto 1719/19-20/09/19. Otórguese, a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, con sede social en la calle 25 de Mayo de 1810 N° 2402, barrio Centro, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, en la persona de su presidente, señor Sergio Omar García, D.N.I. N° 20.913.391, un subsidio por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.

Decreto 1720/19-20/09/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de Pesos Doscientos cuarenta y seis con 95/100 (\$ 246,95) correspondiente al endoso N°45 de la póliza N°954985.

Decreto 1721/19-20/09/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. el monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.730,22) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.

Decreto 1722/19-20/09/19. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta con cero centavos (\$ 149.870,00) correspondiente a la factura B N° 00002-00000780 de fecha 06/09/2019, por la provisión del servicio de telefonía (Amba, Nacional, Internacional, CPP por Cuenta y Orden, Movistar, Personal, Claro y Móviles, Internet x 8 MB) durante el mes de Agosto de 2019, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.

Decreto 1723/19-20/09/19. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL, el día 8 de septiembre **DIA MUNDIAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA (FQ)**, siendo el mismo reconocido por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con el propósito de difundir la enfermedad y concientizar a la comunidad toda.

Decreto 1724/19-20/09/19. Declárese de Interés Municipal el Festival Cristiano "Todos por Ingeniero Allan" organizado por los pastores de Ingeniero Allan, que se llevará a cabo el día 28 de septiembre del año en curso, de 10.00 a 16.00 horas, en la plaza ubicada en la intersección de las calles 1274, 1207, 1276 y 1209, del barrio El Parque, de la localidad Ingeniero Allan de nuestro Partido.

Decreto 1725/19-20/09/19. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la Maratón de 8 Km denominada "**Varela Solidaria Corre por la Salud**", que se llevará a cabo el día 08 de Diciembre del corriente a partir de las 09:00 horas, iniciando su recorrido en la calle Manuel Quintana finalizando en la calle La República, Barrio "Villa Vatteone", Localidad "Villa Vatteone" de nuestro Partido.

Decreto 1726/19-20/09/19. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal AMARILLA ALBERTO ANTONIO, Leg. N° 7301, D.N.I. N° 16.087.219, quien se desempeñaba como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 23 de julio de 2019.

Decreto 1727/19-20/09/19. Abónese a SCALISE HERNAN, D.N.I. N° 21.498.701, cónyuge del ex-agente VEGA VANINA ELIZABETH, fallecida el día 11 de junio de 2019, la suma total de \$62.808,26 (pesos sesenta y dos mil ochocientos ocho con veintiséis centavos), correspondiendo \$15.621,67 (pesos quince mil seiscientos veintiuno con sesenta y siete centavos), en concepto de liquidación final del mes de junio de 2019; \$8.578,39 (pesos ocho mil quinientos setenta y ocho con treinta y nueve centavos), al Sueldo Anual Complementario y \$38.608,20 (pesos treinta y ocho mil Municipalidad seiscientos ocho con veinte centavos) a las licencias no gozadas.

Decreto 1728/19-20/09/19. -Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal KANASHIRO MARIO HIROSHI, Leg. N° 10181, desde el 23 de agosto hasta el 26 de septiembre de 2019, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1729/19-20/09/19. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal MENDEZ JAVIER DAVID, Leg. N° 8049, reintegrándose a partir del 13 de agosto de 2019, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana.

Decreto 1730/19-20/09/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ALVAREZ ROMINA GISELLE, Leg. N° 4391, desde el 01 de septiembre de 2019, por el término de 1

(uno) mes, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1731/19-20/09/19. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente PARENTI MARIA JOSE, Leg. N° 1888, desde el 21 de mayo de 2019 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1732/19-20/09/19. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal NIZ LEONELA SABRINA, Leg. N° 5446, prevista en el artículo 96° de la Ley 14.656, desde el 28 de julio de 2019 y por el término de 30 (treinta) días.

Decreto 1733/19-20/09/19. Dispónese la cesantía del agente BORTURO ANDREA LAURA, Leg. N° 2304, D.N.I. N° 23.960.869, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 29 de julio de 2019.

Decreto 1734/19-20/09/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ROLDAN XOANA EMILCE, Leg. N° 6764, D.N.I. N° 34.152.640, al Cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 20 de agosto de 2019.

Decreto 1735/19-20/09/19. Déjase sin efecto la designación del agente ARENAS KARINA ESTER, Leg. N° 5363, efectuada por decreto N° 49/17, a partir del 01 de septiembre de 2019.

Decreto 1736/19-20/09/19. Déjase sin efecto la Licencia Especial con goce de haberes otorgada según decreto N° 4578/13, al agente GIUDICI MONICA BEATRIZ, Leg. N° 40519, a partir del 01 de agosto de 2019.

Decreto 1737/19-20/09/19. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de julio de 2019 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 18)**

Decreto 1738/19-20/09/19. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal CASTELLI SOLANGE YAEL, Leg. N° 5802, a partir del 04 de agosto de 2019, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1739/19-20/09/19. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal JUAREZ GRACIELA LILIANA, Leg. N° 4555, a partir del 04 de agosto de 2019, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1740/19-20/09/19. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan:

| PARTIDA PERIODO                               | NOMENCLATURA LEGAJO BARRIO |
|---|----------------------------|
| 28006 II —A-- (3) — 61C — 6 2019/01 a 2019/12 | 180305                     |
| Villa Vatteone                                |                            |

Decreto 1741/19-20/09/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.

Decreto 1742/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7989/B/2018.- PELUQUERÍA PARA DAMAS ANEXO DICTADO DE CURSOS DE PELUQUERÍA (BELEN DENHAM TAMARA BIBIANA)**

Decreto 1743/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4070/S/2018.- CARNICERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERÍA Y ALMACÉN (SOLIZ MAMANI FRANCISCO JAVIER).**

Decreto 1744/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9027/V/2018.- SERVICIO TÉCNICO DE TV — AUDIO — VIDEO (VIVAS FERNANDO DANIEL)**

Decreto 1745/19-20/09/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva Unión y Amistad del Barrio San Nicolás, con domicilio en la calle 68 Batalla de Riobamba N°1279, Barrio San Nicolás, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5861-A-19.

Decreto 1746/19-20/09/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Amigos de la Plaza Boulevard Libertad", con domicilio en la calle 501 N° 3460 entre 570 y 568, Barrio Libertad, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-6166-A-2019.

Decreto 1747/19-20/09/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Pequeños Guerreros", con domicilio en la calle 649 N° 438 Manzana 52 Casa 22, Complejo Santa Rosa, Barrio Zona Rural Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-6165-A-2019.-

Decreto 1748/19-20/09/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "El Laberinto", con domicilio en la calle 1017-Alta Gracia N° 3057, Barrio San Rudecindo, Localidad Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-6573-A-19.-

Decreto 1749/19-20/09/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Artesanos Emprendedores Sumar "T", con domicilio en la calle General Rudecindo Alvarado N°3363, Barrio Villa del Plata, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5877-A-19.-

Decreto 1750/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6615/A/2019.- TIENDA ANEXO ACCESORIOS (ALVAREZ MARINA GISELE).**-

Decreto 1751/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4845/V/2013.- VENTA MINORISTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS, TALLER DE REPARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PIEZAS (TIPO I) (VIGNOLA DARIO ALDO).**-

Decreto 1752/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6252/T/2015.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (TELAO JAVIER OSCAR).**-

Decreto 1753/19-20/09/19. **APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio del**

**Señor DIAZ VIRGILIO ANTONIO** a favor del señor **DIAZ DAVID ULISES**, expediente **administrativo N°4037-2173-D-2004 cuerpos I y II**, respecto a la explotación del Comercio con rubro: **CARNICERÍA (VENTA MINORISTA)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1754/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/103/V/2019.- LENCERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE BLANCO (VICENTE CLAUDIA INES).**-

Decreto 1755/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6848/S/2014.- ZAPATERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO MARROQUERÍA (SALOMON GABRIELA CLAUDIA).**-

Decreto 1756/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2804/C/2018.- LOCUTORIO (4 CABINAS) ANEXO S.I.P.U.T. (6 COMPUTADORAS) Y SISTEMA DE COBRO ELECTRÓNICO (COVELLONE VANESA NOEMI).**-

Decreto 1757/19-20/09/19. **APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio de la Señora OJEDA SILVINA ADRIANA** a favor de la **Señora CODONI MARIA ROSA**, expediente **administrativo N° 4037-328-0-2017** respecto a la explotación del Comercio con rubro: **AGENCIA DE LOTERÍA**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1758/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8544/A/2018.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ALVAREZ ANGEL ANTONIO).**-

Decreto 1759/19-20/09/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: **4037/2977/B/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERÍA (BORJA JOSE DOMINGO).**-

Decreto 1760/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4640/A/2015.- FERRETERÍA ANEXO VENTA DE SANITARIOS (ACOSTA ANDRES NICOLAS).**-

Decreto 1761/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5942/L/2019.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (LUCERO MARÍA LAURA).**-

Decreto 1762/19-20/09/19. **APRUÉBASE** el cambio de titularidad del fondo de comercio del Señor **OBREGON DIEGO ROLANDO** a favor de la Señora **CAÑETE CAYETANA DELICIA, expediente administrativo N° 4037-4102-0-2010 cuerpos I y II**, respecto a la explotación del Comercio con rubro **ALMACÉN (VENTA MINORISTA)** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1763/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4792/0/2017.- SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO (OJEDA RAMONA LILIANA).**-

Decreto 1764/19-20/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1989/S/2017.- JUGUETERÍA ANEXO KIOSCO Y VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA (SORIA ANDREA RAMONA).**-

Decreto 1765/19-20/09/19. Autorízase a la Secretaria de Hacienda, Cdra. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg. N°30137, para ausentarse de sus funciones, desde el 25 al 27 de septiembre del corriente año, inclusive.-

Decreto 1766/19-20/09/19. Adjudicase la Licitación Privada N°40/2019 1er. llamado, a la firma TRANSPORTES GALA S.R.L. por la suma de \$1.776.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 49, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1767/19-20/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.47/2019, para el día 30 de septiembre del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición de 610 TN de piedra granítica 0-6 MM. para la producción de concreto asfáltico según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1768/19-20/09/19. Abónese a la Sra. Secretaria de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, Amancia Baez con DNI 16.207.998 la suma total de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) a efectos de solventar los gastos mencionados en el considerando para que los equipos de

las categorías Sub13 Femenino y Sub 15 Masculino participen del Torneo Abierto organizado por la FEVA (Federación de Vóley Argentino) y la Dirección de Deportes de Villa Gesell, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de Septiembre del corriente año en la Ciudad de Villa Gesell.-

Decreto 1769/19-20/09/19. Asígnese a la Sra. Secretaria de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, Amancia Baez, D.N.I 16.207.998 la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil con 00/100), a los efectos mencionados en el considerando.-

Decreto 1770/19-20/09/19. Declárese de Interés Municipal "El Primer Encuentro de Mujeres Productivas" que se realizará el día jueves 26 de Septiembre del corriente año en el horario de 9.00 a 11.00 hs. en las instalaciones del restaurante de Pampa, Simplemente Campo, ubicado en la Avenida Eva Perón N° 10815, Barrio Zona Rural Villa Brown, Localidad de Villa Brown, en el Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1771/19-20/09/19. **DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL**, el curso acerca de "MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS", que la Secretaría de Salud llevará a cabo el día Jueves 26 de Septiembre del corriente año, en el horario de 8.30 a 10.50, en el S.U.M. del Polideportivo Municipal "La Patriada", ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn del Barrio Santa Rosa de la Localidad Santa Rosa de nuestro partido.-

Decreto 1772/19-24/09/19. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de las Actividades a desarrollarse en conmemoración del "Día Mundial de la Prevención del Embarazo Adolescente No Planificado", que la Secretaría de Salud llevará a cabo en el marco denominado "Violencia de Género y Noviazgos Violentos", a efectuarse el día 26 de Septiembre del corriente Año a partir de las 17:00 hs. en la Peatonal sita en la calle Bernardo de Monteagudo entre Dr. Salvador Sallares y San Juan, Localidad "San Juan Bautista" de nuestro Partido.-

Decreto 1773/19-24/09/19. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II de la División de Logística y Distribución y los Anexos III y IV de la Gerencia de Fiscalizaciones Masivas y Detección Territorial, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Agosto del corriente año.-

Decreto 1774/19-24/09/19. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominio del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (2) - Quinta 1 - Parcela 2f - U.F. 18, del Barrio Don Orión de la Localidad de Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Juan Carlos Sosa y de Maria Eugenia Stillante.-

Decreto 1775/19-24/09/19. RECONÓCESE el cambio de titularidad operado respecto a la explotación del comercio con rubro MUEBLERÍA ANEXO VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR en el expediente administrativo N° 2776-D-1963 (Cuerpo I y II), teniéndose al Sr. D'ELIA FELIX NATALIO, como único responsable del mismo.-

Decreto 1776/19-24/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8979/C/2018.- KIOSCO ANEXO ARTÍCULOS DE COTILLÓN Y JUGUETERÍA (CHERRE LUCAS NAHUEL).**-

Decreto 1777/19-24/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/668/G/2015.- VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE EMBALAJE Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA (GIMENEZ DIEGO ALEJANDRO).**-

Decreto 1778/19-24/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/594/N/2019.- SALÓN DE BELLEZA (BELLEZA DE UÑAS) (VALDEZ VIVIANA BEATRIZ).**-

Decreto 1779/19-24/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8718/F/2018.- VERDULERÍA ANEXO ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (FRUTOS VILMA NELLY).**-

Decreto 1780/19-24/09/19. REVOQUESE el trámite de habilitación municipal del comercio perteneciente al Sr. STRICKER OSCAR ALBERTO DNI 27.703.093, en el Expediente Administrativo N° 4037-19111-S-2003 (Cuerpo I, II y III), para la explotación del rubro "PIZZERÍA ANEXO ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO, COMIDAS PARA LLEVAR Y FIAMBRETERÍA", ubicado en Pte. Gral. Juan Domingo Perón N° 298 esquina Alberdi de este Partido.-

Decreto 1781/19-24/09/19. Modifíquese el Artículo 7° del Decreto N° 904/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "En los procesos judiciales, ante la suscripción de un acuerdo de pago con los contribuyentes, los honorarios profesionales percibidos serán distribuidos por partes iguales entre los apoderados y letrados intervinientes en el proceso judicial, que al momento de dicha suscripción se desempeñen como agentes de esta administración".-

Decreto 1782/19-24/09/19. Abónese la inscripción de los atletas varelenses a la Federación Metropolitana de Voleibol, la suma total de Pesos Trece Mil Ochocientos (\$ 13.800) mediante transferencia bancaria en el Banco CREDICOOP COOP.LTDO. ; Sucursal 1; Cuenta Corriente: N°2470-0 CBU N° 1910001855000100247000; CUIT 30-56837733-4.-

Decreto 1783/19-24/09/19. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 3045-00058644 por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos setenta con cincuenta y un centavos (\$ 37.570,51) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/08/2019 al 13/09/2019.-

Decreto 1784/19-24/09/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Trece mil novecientos sesenta y seis con 35/100 (\$ 13.966,35); en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1785/19-24/09/19. Declárase de Interés Municipal la entrega de certificados de adjudicación y viviendas construidas dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, que se llevarán a cabo el día 30 de Septiembre del corriente a las 10:00 lis., en el Complejo Habitacional "Las Margaritas", sito en calle 937 — Zárate, calle 937a — Dolores, calle 968 — Oliden y calle 962, de este partido, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 1786/19-26/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.48/2019, para el día 4 de Octubre de 2019 a las 12,45 hs. para la contratación de mano de obra y materiales para el tendido de fibra óptica y dotar de conectividad, wi-fi y cámaras al Punto Seguro Agustín Ramírez, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1787/19-26/09/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.497/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11°

Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año.-

Decreto 1788/19-26/09/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.495/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año.-

Decreto 1789/19-26/09/19. Otórguese a la Sra. CABRERA CECILIA DEL VALLE, D.N.I. N° 26.539.132 un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10000,00), a fin de afrontar los gastos que conlleva el fallecimiento de su esposo Humberto José Bulacio.-

Decreto 1790/19-26/09/19. Designase a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que a través de esta se realicen las diligencias pertinentes a fin de gestionar la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble denominado catastralmente como Circunscripción III — Parcela Rural 763d, del barrio Zona Rural Villa Brown, localidad Villa Brown, de este partido, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 1791/19-26/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.50/2019, para el día 8 de Octubre de 2019 a las 14,00 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: reconstrucción de pavimento de hormigón simple, en la Calle Leandro N. Alem entre Monteagudo y España, en el Barrio Centro del Partido, para mejorar el acceso a la Escuela Primaria N°1, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1792/19-27/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.49/2019, para el día 8 de Octubre de 2019 a las 13,30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: reconstrucción de pavimento de hormigón simple, en la calle Dr. Salvador Sallarés entre calles Evaristo Carriego y Bombero Voluntario Ismael Antognoli, en el Barrio 9 de Julio del Partido, para mejorar el acceso a la Escuela Secundaria Técnica N°2, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1793/19-27/09/19. Llámase a Licitación Pública Nro.13/2019, para el día 29 de Octubre de 2019 a las 13,30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de obra hidráulica en el Barrio La Sirena del Partido, en la Calle 14 entre calles 35 y 39, en Calle 39 entre calles 14 y Nuestras Malvinas, en Calle

Nuestras Malvinas entre calles 39 y 41, en Calle 41 entre calles Nuestras Malvinas y Manuel Iglesias y en Calle Manuel Iglesias entre calle 41 y el arroyo Las Piedras, para mejorar el acceso a la Escuela Primaria N°37, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1794/19-27/09/19. Llámase a Licitación Pública Nro.14/2019, para el día 29 de Octubre de 2019 a las 14,30 hs. para la ejecución de obra: ampliación de 1 (un) aula y refacciones varias en la Escuela de Educación Secundaria N°50, en el Barrio Gobernador Monteverde de la Localidad de San Juan Bautista según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1795/19-27/09/19. Abónese a la Federación Argentina de Deportes para Ciegos (FADEC), la suma total de Pesos Mil Seiscientos (\$ 1.600) mediante transferencia bancaria en el Banco GALICIA; Sucursal 038 -Avenida de Mayo; Cuenta Corriente: N°86143038-8; CBU N°007003822000008614384; CUIT 30-68305471-9.-

Decreto 1796/19-27/09/19. Declárese de Interés Municipal El "Primer Encuentro de Integración Productiva Varelense", organizado por la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, según programa que se acompaña en el Anexo I que integra el presente a realizarse el día Martes 01 de Octubre del corriente año en el horario de 9.00 a 12.00 hs. en las instalaciones del Parque Industrial y Tecnológico de Florencio Varela (PITEC), sito en la calle 1236 N° 1238, Localidad de Ingeniero Allan, en el Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1797/19-27/09/19. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 1798/19-27/09/19. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 1799/19-27/09/19. APRUÉBASE la Transferencia de Fondo de Comercio de BUDINSA S.A. a favor del señor SILVERO JUAN JOSÉ, expediente administrativo N° 4037-4796-B2013, respecto a la explotación

del Comercio con rubro: FIAMBRERÍA, QUESERÍA, EMBUTIDOS Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (VENTA MINORISTA), teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1800/19-27/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4548/U/2017.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PANCHOS, CAFÉ Y HELADOS ENVASADOS (UEHARA GUSTAVO EDUARDO).-**

Decreto 1801/19-27/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5685/A/2019.- JUGUETERIA ANEXO REGALERIA (ALIAGA HECTOR OSVALDO).-**

Decreto 1802/19-27/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1307/M/2015.- VENTA DE CALZADOS ANEXO MARROQUINERÍA Y ACCESORIOS (MATHEU OMAR HORACIO).-**

Decreto 1803/19-27/09/19. Adjudicase la Licitación Privada N°41/2019 1er. llamado, a la firma MEREGAGLIA OSCAR GUSTAVO - VIAL MERE- por la suma de \$2.480.260,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 161 y 162 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1804/19-27/09/19. CONVALÍDASE el Boleto de Compra Venta suscripto en diciembre de 1993, a favor de la señora Benítez Claudia D.N.I N° 22.290.204, respecto al predio cuya nomenclatura catastra es: Circ. II -Secc. T — Mz. 82 — Parc. Ib.-

Decreto 1805/19-27/09/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Próximos", con domicilio en la calle 626 Madrid N°529, Barrio Villa Mónica Vieja, Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5876-A-19.-

Decreto 1806/19-27/09/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°54 /2019, en la suma de \$796.470.-

(PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1807/19-30/09/19. Asignase al Señor Secretario de Salud, Rubén Alejandro Trepichio DNI 17.612.243, la suma total de pesos Diecisiete mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$ 17.856) para afrontar el pago de los módulos.-

Decreto 1808/19-30/09/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.496/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año.-

Decreto 1809/19-30/09/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.485/19 a la 9.489/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año.-

Decreto 1810/19-30/09/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.490/19 a la 9.494/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año.-

Decreto 1811/19-30/09/19. Apruébese el reconocimiento de mayores costos Primera (Febrero 2019) y Segunda (Mayo 2019) Redeterminaciones Provisorias de Precios, de pesos Seiscientos Dieciséis Mil Ochocientos Veinticuatro con 79/100 centavos (\$ 616.824,79), para la obra "Construcción de aulas en la E.E.P N° 44"- Orden de Compra N° 4908/18 Empresa Servicios y Gestión S.A.-

Decreto 1812/19-30/09/19. Declárase de Interés Municipal la tercera jornada "UNIVERSIDAD A PUERTAS ABIERTAS" a realizarse los días martes 1, miércoles 2 y jueves 3 de octubre del corriente año, en el horario de 8:30 hs. a 18:00 hs., en las instalaciones de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sita en Av. Calchaquí N° 6200, de este Partido.

Decreto 1813/19-30/09/19. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I. **(Ver Boletín Suplemento N° 18)**

Decreto 1814/19-30/09/19. Abónese a la Asociación de Korfball Argentina, la suma total de Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$ 21.600) mediante transferencia bancaria en Banco PROVINCIA; Sucursal: 2050 (Tribunales- La Plata); Caja de Ahorro: N°2050-91105/4; CBU N° 0140114703205009110546; CUIT 20-23006092-5.

Decreto 1815/19-30/09/19. Designese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados en el considerando del presente.

Decreto 1816/19-30/09/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000777 de fecha 06 de septiembre de 2019, por la suma de pesos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta con cero centavos (\$52.680,00), por la provisión del servicio de Telefonía, Amba Nacional, Internacional e Internet, correspondiente al mes de agosto de 2019.

Decreto 1817/19-30/09/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Novecientos Noventa y seis con 10/100 (\$996.10), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.

Decreto 1818/19-30/09/19. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Diecinueve mil Doscientos diecisiete con 35/100 (\$19.217,35), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.

Decreto 1819/19-30/09/19. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de Pesos Mil setecientos sesenta y cuatro con 10/100 (\$ 1.764,10), correspondiente al endoso N° 2 de la Póliza N° 74858.

Decreto 1820/19-30/09/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Novecientos Noventa y seis con 10/100 (\$996.10), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.

Decreto 1821/19-30/09/19. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de Pesos Mil novecientos ochenta y cuatro con 35/100 (\$ 1.984,35), correspondiente al endoso N° 1 de la Póliza N° 74858.

Decreto 1822/19-30/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.52/2019, para el día 11 de Octubre de 2019 a las 12,30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: terminación de Punto Seguro en el Barrio Ingeniero Allan del Partido, según lo expuesto en el Considerando.



Decreto 1823/19-30/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.54/2019, para el día 11 de Octubre de 2019 a las 13,30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: terminación de Punto Seguro en el Barrio San Francisco del Partido, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1824/19-30/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.51/2019, para el día 10 de Octubre de 2019 a las 12,30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: reconstrucción de pavimento de hormigón simple, en la Calle Leandro N. Alem entre Avenida Gral. José de San Martín y calle España, en el Barrio Centro del Partido, para mejorar el acceso a la Escuela Primaria N°1, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1825/19-30/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.53/2019, para el día 11 de Octubre de 2019 a las 13,00 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: terminación de Punto Seguro en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1826/19-30/09/19. Llámase a Licitación Pública Nro.15/2019, para el día 1 de Noviembre de 2019 a las 12,30 hs. para la ejecución de la cuarta etapa de obra hidráulica en el Barrio San Francisco Este, en la Calle 1323 entre calles 1342 y 1348, en Calle 1348 entre calles 1323 y 1321A, y en Calle 1321A entre calles 1348 y 1350, a fin de mejorar los accesos a los establecimientos educativos Escuela Primaria N°61, Escuela Secundaria N°57 y el Jardín de Infantes N°931, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1827/19-30/09/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 43/2019 ler. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$2.601.500,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 177 y 181 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 1828/19-30/09/19. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a librar la nueva liquidación de pago a nombre del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, por la suma de pesos doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y nueve con 17/100 (\$227.559,17).-

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

Contrato 261/19-01/08/19. **MODIFICACION DE CONTRATO DE LOCACION DE RODADO N°157/19.** Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. **NAVARRO CECILIA SOLEDAD DNI N° 28.930.092.** Objeto: En virtud del Decreto N°1243/19, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contrato bajo el N°157/19, la que quedara redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del presente contrato se establece en la suma de pesos ciento setenta y seis (\$176) por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de 200 (Doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la clausula precedente, a partir del día 01 de Agosto de 2019 finalizando el día 31 de Agosto del año en curso.

Contrato 262/19-01/08/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr **MARCOS OSVALDO OMAR D.N.I. 10.641.572.** Objeto: "El Contratado" da en locación, poniendo a disposición de "La Municipalidad" un Camión con caja abierta marca MERCEDES BENZ, modelo 712-C, del año 1999, dominio CLY 209.

Contrato 263/19-16/07/19. **MODIFICACION DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO N° 179/19.** Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BARBOSA EDUARDO HUGO, D.N.I. 18.251.669. Objeto: virtud del Decreto N°1243/19, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el N°179/19, la que quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA: El monto del presente contrato se establece en la suma de pesos ciento setenta y seis (\$176) por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente; a partir del primer (01) día del mes de Agosto del año 2019, finalizando el día 30 (treinta) de Septiembre del mismo año, inclusive".

Contrato general 264/19-10/09/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L, en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la

realización por parte de EL CONTRATISTA de "Obra hidráulica en el Arroyo San Juan en el Barrio San Francisco Este — Etapa 1" en calle 1342 entre calles 1321 y 1323, en calle 1323 entre calles 1342 y 1340, y en calle 1340 entre calles 1323 y 1325, del Partido de Florencio Varela.

Contrato general 265/19-27/08/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la "Cooperativa de Trabajo La Esperanza de Florencio Limitada" en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "**REFACCIÓN DEL CENTRO DE SALUD 20 DE JUNIO-ETAPA I**", ubicada en calle Manuel de Sarratea N°1030, entre calle Estados Unidos de América y calle Pedro José Agrelo, de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.

Contrato general 266/19-27/08/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la "Cooperativa de Trabajo La Esperanza de Florencio Limitada" en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "REFACCIÓN DE CENTRO DE SALUD VILLA ANGÉLICA", ubicada en calle Tapalquen N°1251, entre calle Gral. Simón Bolívar y calle José Ignacio Gorriti, de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.

Contrato 267/19-30/08/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N° 11.886.109. Objeto: "El Locador" da en locación, poniendo a disposición de "El Locatario" un rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.

Contrato 268/19-01/08/19. **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO N° 186/19.** Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CODESAL GERARDO LINO, DM 11.458.279. Objeto: En virtud de lo establecido mediante Decreto Municipal N° 1243/19, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado, registrado en el libro de contratos bajo el N° 186/19, la que quedará redactada de la siguiente manera "TERCERA: El monto del presente contrato se fija en la suma de pesos ciento setenta y seis (\$176), por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de doscientas (200) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido

en la cláusula precedente; a partir del día 01 de agosto finalizando el 30 de septiembre del año 2019, inclusive"

Contrato 269/19-01/08/19. **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO N° 182/19.** Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FERNANDEZ, OSCAR RAÚL, DNI 18.411.16. Objeto: En virtud de lo establecido mediante Decreto Municipal N° 1243/19, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado, registrado en el libro de contratos bajo el N° 182/1 9, la que quedará redactada de la siguiente manera "TERCERA: El monto del presente contrato se fija en la suma de pesos ciento cincuenta (\$150), por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de doscientas (200) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente; a partir del día 01 de agosto finalizando el 30 de septiembre del año 2019, inclusive".

Contrato 270/19-01/08/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ARIEL ALFREDO STUTZ, DNI 17.798.907. Objeto: "El Locador" da en locación, poniendo a disposición de "El Locatario", un rodado automotor marca PEUGEOT, modelo KH-PARTNER PATAGONICA 1.4, del año 2010, tipo 12-SEDAN 4 PTAS, dominio JBN628.

Contrato general 271/19-13/09/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Kavos S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Bacheo y reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente" en la Calle El Ñandú entre calles Los Pinos y Los Algarrobos y en Calle Los Algarrobos entre calle El Ñandú y Diagonal Los Tilos, en el Barrio Luján del Partido de Florencio Varela.

Contrato general 272/19-13/09/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa J Y F Constructores S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple" en la calle Río Trafal esquina con calle Rosario, en la calle Río Trafal entre calles Avellaneda y Catamarca, y en la calle Río Trafal entre calles Viamonte y Villegas, en el Partido de Florencio Varela.

Contrato general 273/19-13/09/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa J Y F Constructores S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción y/o bacheo de pavimento en hormigón simple con cordón integral" en la calle 1148 entre calles 1151 y 1155, en el Barrio Ingeniero Allan del Partido de Florencio Varela.

Contrato 274/19-31/07/19. **ACUERDO UNIDAD DE GESTIÓN S.U.B.E.** Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y NACIÓN SERVICIOS S.A., en adelante denominada "NACIÓN SERVICIOS". Objeto: Las PARTES celebran el presente ACUERDO a los fines de contribuir recíprocamente al desarrollo y afianzamiento del S.U.B.E., mediante la instalación de cinco (5) UNIDAD/ES DE GESTIÓN SUBE ubicadas en la Ciudad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Acta Convenio 275/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Para la instalación del Programa en el Partido de Florencio Varela deberán proponerse por la Municipalidad nueve (9) sedes, que cumplirán con los requisitos edilicios y de infraestructura adecuados para prevenir riesgos presentes o posibles que puedan afectar la seguridad e integridad de sus ocupantes.

Contrato 276/19-16/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BERTO NADIA VERONICA SOLEDAD D.N.I 32.864.917. Objeto: En virtud del Decreto N° 1243/19, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula Tercera del Contrato de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el N° 185/19, la que quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA": El monto del presente contrato que se establece en la suma de pesos ciento setenta y seis (\$176) por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de 200 (DOSCIENTAS) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "EL LOCADOR" de Conformidad con lo establecido en la cláusula precedente; a partir del primero (01) día del mes de Agosto del año 2019, finalizando el 30 (treinta) de Septiembre del mismo año inclusive."

Convenio 277/19-30/09/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Comisaría 1ª, en

adelante denominada "LA PRESTADORA". Objeto: La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Mayor SOSA, Claudio Darío, D.N.I. N° 16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURI, Alejandro, D.N.I. N° 21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2019, según las necesidades de servicio.

Contrato general 278/19-18/09/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa J Y F Constructores S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple" en la Calle Río Trafal intersección con la Calle 757 A, en el Barrio Villa Vatteone del Partido de Florencio Varela.

Contrato 279/19-30/08/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: "El Locador" da en locación a "La Locataria" un rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

## ORGANO EJECUTIVO

### RESOLUCIONES

Resolución 237/19-18/09/19. AUTORIZASE, la **actualización de rubro** (Ord. 964/85) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Kujarechen, Ángel Cesar.- b) UBICACION: Calle 302 — Intendente Vicente Cabello N° 931 entre calles 315 — Intendente Castellanos y 319 — Intendente Oliver.- Barrio: La Esmeralda (31).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. R — Cod. 3 - Mz. 35 — Pc. 12.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) LIBRO AUTORIZADO (Res. N° 420/17): Elaboración de Productos de Panadería y Confeitería para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo: Venta de Lácteos, Productos de Almacén y Bebidas Alcohólicas. **RUBRO ACTUAL: Elaboración de Productos de Panadería y Confeitería para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo: Venta de Lácteos y Productos de Almacén.-** f) SUPERFICIES (Res. N° 420/17): Terreno: 503 m2.- Cubierta: 656 m2.- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total ocupada por la actividad: 546 m2.-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 420/17): 12 (doce) HP.- h) PERSONAL

AUTORIZADO (Res. N° 420/17): 7 (siete) personas.-

Resolución 238/19-20/09/19. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 597/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Bandiera, Héctor Raúl.- b) UBICACIÓN: Calle 112 — Del Trabajo N° 1581 esq. calle 131 — Luis Braille.- Barrio: Martín Fierro (22). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. L — Cod. 3 - Mz. 31 — Pc. 1 b — UF. 3.- d) ZONA: Ci2/R1b (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. 1359/13): Taller de Mecánica General para el Automotor (Tipo V).- **RUBRO ACTUAL: Taller de Mecánica General para el Automotor (Tipo V) Anexo Montaje, Venta y Reparación de Equipos de Gas Natural Comprimido (GNC Tipo III).** f) SUPERFICIES: Terreno: 241 m2.- Cubierta ejec.: 251 m2.- Cub. a const.: 0 m2.- Libre: 0 m2.- Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 126 m2 Sup. libre ocupada por el proyecto: 0 m2 **Sup. total ocupada por el proyecto:** 126 m2 g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 312/11): 2 (dos) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 312/11): 1 (una) persona.-

Resolución 239/19-24/09/19. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. José de San Martín N° 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° V-180061: El retiro de una acometida aérea trifásica de conductor concéntrico. Se instalará un tendido de 85 m. de doble terna de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm2 Al/Cu desde el juego de empalmes a ejecutar sobre la calle 84-Chacabuco esquina calle 55-Pedro Bourel vereda SE hasta el nuevo centro de transformación tipo cámara ubicado en el predio del cliente calle 55-Pedro Bourel N° 2649. Desde esta nueva cámara se realizará un tendido de doble terna de C.A.S.B.T. 3x240/120 mm2 Al hasta el gabinete tipo buzón empotrado en la pared lindera al nuevo centro. Orden N° 4134480, Proyecto N° U-0140-U4-T1 del barrio Centro, obrante a fojas 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-3886-E-2019.

Resolución 240/19-24/09/19. Concédase al agente municipal BOARI MARIELA, Leg. N° 10376, Licencia de Nacimiento, a partir del 08 de mayo de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 241/19-24/09/19. Trasládense a los agentes SANCHEZ MIRIAM JULIETA, Leg. N° 8092, a la Secretaría General de Administración y Fiscalización; PATITUCCI

CLAUDIA MARCELA, Leg. N° 7777, a la Secretaría de Salud; y VALDEZ LEONOR, Leg. N° 1176, a la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de su notificación.

Resolución 242/19-24/09/19. Concédase al agente municipal TASSI MARIANA, Leg. N° 6207, Licencia de Nacimiento, a partir del 23 de septiembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 243/19-24/09/19. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° V-170500: Tendido simple terna de 685 m. C.U.S.M.T. 3x1x185/50mm2 Al/Cu desde el seccionamiento tipo cuchilla N° FV1756 en la PT36024 ubicada en calle 214 A (vereda sudeste) continuando por calle 229 - Ituzaingó (vereda oeste) hasta calle 216 - Contreras se cruza la calle y se prosigue hasta calle 215 - Parrillo donde continua hasta el seccionamiento tipo cuchilla N° FV167 en la PT 26013 ubicada en calle 215 - Parrillo entre calle 220 -San Juan y calle 222 - Sallares. Orden N° 4132612, Proyecto N° U-1638, obrante a fojas N° 31 y 32 del E.A.M. N° 4037-220-E-2019-

Resolución 244/19-24/09/19. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor del Señor Domínguez Cesar Ernesto, D.N.I.: 25.264.085, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.

Resolución 245/19-24/09/19. RECTIFÍCASE, los **artículos 1° primer párrafo, 3° y 4° de la Resolución N° 207/19**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: (**Ver Boletín Suplemento N° 18**).

Resolución 246/19-27/09/19. Concédase al agente municipal VALDEZ VERONICA KARINA, Leg. N° 3852, Licencia de Nacimiento, a partir del 31 de julio de 2019 y por el término de 119 (ciento diecinueve) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 247/19-01/10/19. OTORGASE, la **actualización de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: OCAMPO JUAN JOSE. b) UBICACIÓN: Calle 80 — Gral. Urquiza N° 299, entre calle 57 - Juan Gregorio Las Heras y calle 55 — Dr. Pedro Bourel.- Barrio: Centro. Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. B — Cod. 3 — Mz. 119 — Pc. 8f.-

## ORGANO DELIBERATIVO

### DECRETOS HCD

Decreto HCD 208/19-05/09/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.250/19.

Decreto HCD 209/19-05/09/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.287/19.

Decreto HCD 215/19-05/09/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 26.176/16.

Decreto HCD 218/19-05/09/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.150/19.

## ORGANO DELIBERATIVO

### RESOLUCIONES HCD

Resolución HCD 13/19-05/09/19. REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo, copia del Expediente Legislativo N° 27.270/19.

Resolución HCD 14/19- 05/09/19. La firma "Metrogas" deberá informar con **CARÁCTER MUY URGENTE**, los siguientes puntos: (**Ver Boletín Suplemento N° 18**)

## ORGANO DELIBERATIVO

### ORDENANZA HCD

Ordenanza 9495/19-19/09/19. DECLÁRESE, incorporado al Patrimonio Municipal el Bien Inmueble ubicado en el Barrio Presidente Sarmiento, de la Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, designado catastralmente como: Circunscripción I — Sección H — Fracción IV — Parcela 1, conforme plano 32-8-94, con una superficie de 1407.10 m<sup>2</sup>, según las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6306-M-2018.

Ordenanza 9497/19-19/09/19. **DÓNASE**, al Obispado de Quilmes, el Inmueble Denominado Catastralmente como: Circunscripción I — Sección L — Manzana 29 — Parcela 3, ubicado en la calle 118 — Batalla de Callao N° 1.740 esquina Calle 135 — General Rudecindo Alvarado, del Barrio Martín Fierro, Localidad de San Juan Bautista, de este Partido.

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*